



RESOLUCION No. CSJMER18-73  
11 de abril de 2018

*“Por medio de la cual se concede una Licencia de Maternidad y se realiza un nombramiento”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de las atribuciones Constituciones, legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el parágrafo único del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante el Acuerdo No. CSJMA 16-713 de 10 de agosto de 2016 emitido por este Consejo Seccional, en atención a lo señalado en el Acuerdo PSAA16-10550 de 4 de agosto de 2016, se estableció adscribir el cargo de Escribiente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, quedando asignada en el Despacho del Magistrado ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA, la empleada GINETH ANDREA RODRIGUEZ CRIOLLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.443.579 a partir de 1 de septiembre de 2016.

Que el día 10 de abril de 2018, la escribiente GINETH ANDREA RODRIGUEZ CRIOLLO, presentó la Certificación de Licencia de Maternidad Pre parto concedida por la médico tratante, a partir de la fecha por 126 días, la cual culmina el 14 de agosto de 2018, radicada en la Secretaría de este Consejo Seccional bajo el No. EXTCSJME18-399 de la misma fecha y en tal virtud, se hace el nombramiento de SANDRA MILENA FORERO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.080.301, para el reemplazo de la empleada que ocupa el cargo de Escribiente Nominado, durante el tiempo que dure la licencia de maternidad.

Este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder Licencia de Maternidad a la empleada GINETH ANDREA RODRIGUEZ CRIOLLO, Escribiente Nominado, adscrita a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura y asignada al Despacho del Magistrado Romelio Elías Daza Molina, mediante Acuerdo CSJMA 16- 713 emitido por esta Seccional, por el término legal de 126 días calendario, comprendido en el periodo desde el 10 de abril de 2018 al 14 de agosto de 2018 inclusive.

**ARTÍCULO 2º:** Nombrar durante el término de la Licencia de Maternidad, esto es a partir de la fecha de expedición de esta Resolución y hasta el 14 de agosto de 2018, fecha en la que culmina la licencia de maternidad a SANDRA MILENA FORERO BUITRAGO, en el cargo de Escribiente Nominado, asignada al Despacho del Magistrado Romelio Elías Daza Molina.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar de manera inmediata la presente decisión a la nombrada.

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para lo de su competencia y fines que estime pertinentes.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el 11 de abril de 2018.

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Vicepresidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME18-399 de 11/ab/2018.